



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en INMUEBLE CALLE 517- 542- 544 – 515 – FABRICA COOPERATIVA DE TRABAJO “ENGRAUCCOOP” LDA. QUEQUÉN y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios como asimismo todas sus maquinarias e instalaciones que se encuentren dentro del inmueble identificado con los datos catastrales son: CIRCUNSCRIPCION 14, SECCION D, MANZANA 357, PARCELA 1 “a”, PARTIDA INMOBILIARIA 076-89.982. Según plano de obra municipal de fecha 23/04/1993, el inmueble tiene una superficie cubierta de 6517 m2. Según registros de ARBA, el inmueble consta de 7.321 m2. Por lo que existiría una diferencia de 804 m2 cubiertos entre lo declarado y las fotografías satelitales de la señalada dependencia que registra la superficie. conforme el inventario que como Anexo forma parte de la presente ley:

ARTÍCULO 2: El inmueble, las instalaciones y maquinarias expropiadas por la presente Ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a FABRICA COOPERATIVA DE TRABAJO “ENGRAUCCOOP” LDA. QUEQUÉN inscripta Matricula Nacional Inaes: 46164 Matricula Provincial: 12126, Cuil: 30-71337610-4, Email: Engraucoop@gmail.com

ARTÍCULO 3: El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2 ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.



ARTÍCULO 4: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo, teniendo la misma a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

ARTÍCULO 5: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con el Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 6: Autorízase al Poder Ejecutivo e proceder a la compensación de créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales.

ARTÍCULO 7: Exceptúese a la presente de lo establecido en el Artículo 470 de la Ley N O 5.708-Ley General de Expropiaciones (T. O. s/Decreto N O 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación

ARTÍCULO 8: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando Esa misma exenta de Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firma y aclaración

Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Frente de Todos



FUNDAMENTOS

La FABRICA COOPERATIVA DE TRABAJO "ENGRAUCCOOP" LDA. QUE-
QUÉN está integrada por un grupo de mujeres ex trabajadoras, despedidas por
la firma Engraulis S.A, en el 2011 que dado el Concurso Preventivo de la mis-
ma y ante la inactividad de su producción, se conformaron en cooperativa gra-
cias a la colaboración del INAES Y Fecootra (para subsistir en el periodo de
armado de la cooperativa se dedicaron a producir empanadas y sorrentinos
que todos los vecinos compraban para colaborar con su situación ya que todas
en su gran mayoría son sostén de familias) Lograron seguir con la producción
de filetes de anchoas para diferentes comerciantes del mercado interno.

Entonces este grupo de trabajadoras estables de la misma, más un par de
hombres, decidieron evitar el desmantelamiento de la empresa custodiándola y
a la vez en forma conjunta trataron de seguir prestando el servicio de elabora-
ción de todos los procesos de la anchoa. Y con el apoyo de numerosas empre-
sas argentinas que decidieron confiar en ellas y les encomendaron la realiza-
ción de la producción de filetes de anchoíta.

Por lo cual de manera ininterrumpida para el mercado interno se viene produ-
ciendo para estas empresas, quienes vienen comprometiendo su periódica
producción.

Están en la actualidad en condiciones de realizarlo porque poseen el expertis y
el conocimiento técnico y la capacidad para elaborarlo. Solo se especializan en
la Anchoa, en todos sus procesos.



Hoy son unas 200 mujeres dedicadas a la elaboración de filetes de anchoa en aceite en todos sus gramajes.

Filetes de Anchoíta envasados en frascos de: 1 kilogramos, 170 Grs. 90 Grs.
En Bolsas al Vacío, En barriles con salazón.

En periodos de zafra, (septiembre-octubre-noviembre) incorporan otras 100 mujeres para realizar todo el proceso de recibir la anchoa fresca desde Puerto Quequén, nuestra materia prima. Fundamental su acopio para el resto del año.

Engraulis S.A fue una empresa fundada en el año 1974 desde ese entonces hasta el 15-08-2011 había trabajado ininterrumpidamente en la industrialización de la Anchoíta, fue una empresa que se mantuvo a lo largo del tiempo por el capital humano y de esfuerzo de sus trabajadores, los socios que tenían el capital mayoritario y control de la empresa , siempre residieron en el extranjero (Italia-España) utilizaban la materia prima y la producción para transferir las ganancias y utilidades para las empresas residentes en España (Conservas Fredo S.A). Cuando las relaciones de intercambio fueron desfavorables por el valor cambiario decidieron ir vaciando la empresa de mercadería y presentarla en Concurso, despidiendo a la totalidad del personal sin siquiera abonársele las indemnizaciones por despidos, ni los salarios adeudados.

La Engraulis es una variedad de anchoa que habita el Océano Atlántico sur, desde San Pablo hasta la Patagonia. Vive a unos 800 kilómetros de la costa y su pesca se realiza entre los meses de septiembre y noviembre.

Engraulis se llamaba también la fábrica creada en 1974 por empresarios españoles en la ciudad de Quequén. Procesaban anchoas en varias modalidades y sus productos se exportaban a Japón, Canadá e Italia.



Pero en el año 2011 los empresarios decidieron que la fábrica ya no era rentable y resolvieron cerrarla.

«Los antiguos dueños se fueron a España y nunca volvieron –dice Analía Morino, una de las operarias de la fábrica-. Trabajaban desde 1974 y nunca habían tenido problemas.

De pronto, supuestamente no les daban los números. Querían ganar mucha plata. No rebajaban ni un peso a ningún comprador.»

Del total de trabajadores que tenía la empresa, hubo 20 que se quedaron a resistir el desalojo.

Una de las trabajadoras mencionaba «Éramos ciento veinte, sesenta temporarios y el resto efectivos –recuerda Analía-. Después el grupo se dividió porque había algunos que querían trabajar con los patrones como cooperativa trucha.

Ellos les iban a pagar por semana. Y la otra mitad, que éramos un poco menos, no aceptamos. Finalmente ganamos los que queríamos un trabajo digno.»

La empresa envió un camión para que levantara todos los tambores de pesca, pero los mismos trabajadores, casi todas mujeres, se pusieron en la puerta y evitaron que entrara.

Se quedaron en la fábrica y resolvieron empezar los trámites para constituirse en cooperativa.

El municipio de Necochea los acompañó y los ayudó a contactarse con el INAES, que fue a visitarlos en enero de este año. Tuvieron una charla y en abril



iniciaron los trámites, que concluyeron el 27 de septiembre cuando recibieron la matrícula.

A partir de ahí la fábrica comenzó a funcionar como cooperativa tomando parte del antiguo nombre. Ahora es «Cooperativa de Trabajo Engraucoop Ltda.» y envasa anchoas con la marca «Engrau-Coop». Sus productos, debidamente etiquetados, se venden en los supermercados Toledo, Vea, Cooperativa Obrera, Primer Precio, Pájaro Azul, Nogal Dorado.

También venden en los eventos y fiestas que se hacen en el municipio.

Cuando llega la anchoa, entre septiembre y noviembre comienzan a procesarla. La ponen en sal y la dejan macerar entre seis y siete meses; luego la cortan en filetes y la envasan en frasquitos. Son veinte familias que viven de lo que produce la fábrica.

«De acá no nos vamos a ir –afirma Analía-. En agosto del 2011 no quedamos solos, sin patronos, nos abandonaron a la suerte de Dios y no nos pagaron la indemnización.

Ahora lo que recaudamos lo repartimos, pero antes dejamos caja para comprar insumos o para arreglar alguna máquina. Los costos están ajustados, pero todavía no alcanza para vivir. Igual no vamos a aflojar, vamos a seguir adelante.»

Engraucoop Ltda. queda en la Calle 517, número 2015, de la ciudad de Quequén. Entre sus cooperativistas la mayoría son mujeres que, cuando no están en la fábrica procesando la anchoa, se las puede ver en alguna feria vendiendo ellas mismas sus productos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Su intención es que esta actividad que involucra a las comunidades de Quequén y Necochea, alcance trascendencia nacional y, en lo posible, algún día pueda volver a la exportación.

Junto a estos objetivos, hay una vocación que no van a traicionar y así lo dicen: «Cumpliremos nuestro sueño colmado de valores y principios porque poseemos el capital humano como principal herramienta y nos acompañan el conocimiento técnico y la capacidad laboral para realizarlo.

También contamos con el apoyo del INAES y de FECOOTRA, apostando al desarrollo local y sectorial de una economía solidaria para todos.»

Es por las razones hasta aquí esgrimidas que solicito a los/as señores/as legisladores/as que acompañen la presente iniciativa.

Firma y aclaración

Natalia Sanchez Jauregui

**Diputada Provincial
Frente de Todos**